

BASES DE EEC LAUNCH – START-UP COMPETITION BY COFIDIS

1. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa del EEC Launch – Startup Competition by COFIDIS organizado por [adigital](#) que se celebrará con motivo de la octava edición de [European Ecommerce Conference](#) (EEC) en Bilbao, siendo patrocinadora del evento la empresa COFIDIS.

2. Condiciones de participación

Las participantes deberán cumplir las siguientes características:

- Deberán desarrollar su actividad en negocios digitales tales como comercio electrónico (retail, servicios, contenidos), marketing o comunicación digital, mobile o servicios y herramientas relacionadas.

- Haber iniciado su actividad después de noviembre de 2011, haber facturado menos de 1 millón de euros en el año 2013 y no haber obtenido más de 500.000€ en rondas de financiación.

Cualquier participante que no cumpla estas condiciones será directamente excluido de la competición.

3. Procedimiento y fases de la competición

Los participantes deberán completar el formulario de la organización facilitando toda la información solicitada, incluyendo un video de su elevator pitch y aceptar expresamente estas bases.

Recepción de solicitudes: del 21 de octubre al 4 de noviembre. Presentación de solicitudes en la competición EEC Launch a través del formulario público.

Selección de finalistas: del 4 al 11 de noviembre. En primer lugar, se eliminarán aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos o no hayan proporcionado la información completa.

Los 10 finalistas que realizarán su elevator pitch durante la celebración del EEC Launch serán seleccionados de la siguiente forma:

- 2 finalistas serán seleccionados mediante participación pública monitorizando los hashtags oficiales más mencionados en twitter mediante el uso de herramienta Guud. En caso de que alguno de los seleccionados renuncie, su puesto pasará a ser ocupado por el siguiente proyecto de acuerdo con el orden en el número de menciones, y los otros
- 8 finalistas serán seleccionados mediante jurado, excluyéndose, en su caso, los 2 proyectos seleccionados por votación popular. En caso de que alguno de los proyectos seleccionados renuncie, su puesto pasará a ser ocupado por el siguiente proyecto de la clasificación realizada por el jurado.

Los 10 proyectos finalistas se notificarán a partir del día 11 de noviembre.

Final Start-up Competition: 19 de noviembre. Los 10 finalistas que realizarán su elevator pitch en EEC Launch, que se celebrará en Bilbao en KBi Digital.

El elevator pitch tendrá una duración máxima de 3 minutos. Cada proyecto podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos, de los cuales el público asistente al evento podrá otorgar un

máximo de 50, mediante el uso de la aplicación que se establezca como herramienta de participación y el jurado otros 50 puntos. La suma de ambas valoraciones será la puntuación final de cada proyecto.

El proyecto mejor valorado será el ganador de EEC Launch – Startup Competition.

4. Jurado profesional

El jurado profesional de la fase de selección de finalistas y de la final estará compuesto por un número de profesionales acreditados que pueden incluir inversores y fundadores de proyectos de éxito, así como patrocinadores del evento. El Jurado estará presidido por una de las personas que formen parte del mismo, que tendrá en los supuestos de empate la capacidad de ejercer voto dirimente.

Los proyectos se valorarán por el jurado en base a su grado de innovación, impacto y posibilidades de crecimiento y sostenibilidad a nivel internacional.

5. Premios

adigital ofrecerá dos entradas gratuitas para el EEC14 Bilbao el 20 de noviembre a los 10 participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados como finalistas. adigital ofrecerá una dieta de 150 euros por empresa finalista para apoyar el desplazamiento/alojamiento de los participantes.

El participante ganador de la EEC Launch Start-up Competition by Cofidis, recibirá un premio de 2.500 euros, sujeto a las posibles retenciones que sean de aplicación, y podrá realizar su elevator pitch en el programa de mañana de EEC14, el 20 de noviembre.

6. Propiedad Intelectual

Los participantes facilitarán a la organización el derecho a la utilización no exclusiva de la marca y logotipo de su imagen corporativa a los efectos de su incorporación en la campaña promocional EEC Launch Start-up Competition by Cofidis, así como, de la información necesaria del proyecto para la adecuada gestión del evento y publicación en los medios que se determinen por la organización para la difusión del evento.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la información y documentos facilitados por los participantes para EEC Launch Start-up Competition by Cofidis sobre los proyectos que se presenten únicamente serán cedidos a la organización con la finalidad de participar en el evento, comprometiéndose a utilizarlos, de la misma forma, las demás partes intervinientes en el desarrollo del evento, siendo, exclusivamente, ellas mismas las responsables de la posible utilización incorrecta de la información a la que puedan tener acceso.

7. Protección de datos

Los datos de carácter personal que se faciliten por los participantes serán incluidos en un fichero de titularidad de la organización y serán tratados con la finalidad de gestionar el evento así como para mantenerles informados a través de los medios que faciliten sobre las actividades que desarrolla la organización. Si lo desean puede ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición a través de info@adigital.org. Asimismo los participantes aceptan que los elevator pitch se graben a través de medios audiovisuales y puedan ser difundidos a través de cualquier medio que la organización determine.

8. Aceptación de las bases

Este documento recoge la normativa de la EEC Launch Start-up Competition by Cofidis, la cual los participantes, al facilitar la información solicitada a través de la plataforma utilizada por la organización para la recepción de candidaturas, manifiestan conocer y aceptar de forma plena y sin posibilidad de recurso alguno, al igual que las decisiones que se adopten durante el desarrollo del evento por cualquiera de las partes implicadas en el mismo, tanto la organización, patrocinador o jurado. Salvo que se haya dispuesto lo contrario en el presente documento, el incumplimiento de las normas establecidas o de las decisiones que se adopten solicitando su cumplimiento supondrá la exclusión del evento.